



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 29 de septiembre de 2022.

Puntos de Acuerdo sobre la obligatoriedad del EGEL.

El pasado 21 de septiembre se recibió en Rectoría y la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico, un documento mediante el cual un grupo de alumnas y alumnos solicitan que al alumnado de la generación 2018-2022 que presentaron el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) en el mes de agosto de 2022, o que lo presentarán en diciembre del año en curso, les sea respetado el acuerdo 05-176/2020 mediante el cual el H. Colegio Académico aprobó que durante el periodo de contingencia sanitaria, el EGEL no fuera considerado como requisito de egreso, ni de titulación. Este acuerdo fue revocado por el órgano colegiado mediante acuerdo 09-192/2022, con efectos a partir del semestre 2022-2. Solicitan asimismo que el examen EGEL deje de ser obligatorio en las licenciaturas de la Universidad.

Al respecto, se presentan las siguientes consideraciones:

- El acuerdo del H. Colegio Académico del 26 de marzo de 2015, mediante el cual se aprobó la obligatoriedad del EGEL, estuvo acompañado de otros acuerdos, entre los cuales se encuentra la creación de los Consejos Técnicos Divisionales para el seguimiento de los exámenes EGEL.
- La finalidad esencial de los Consejos Técnicos es determinar y llevar a cabo las acciones que conlleven a la mejora continua de los resultados que obtienen los estudiantes de la Universidad de Sonora en estas evaluaciones; entre ellas, se encuentran la organización de cursos de preparación para la presentación del EGEL dirigidos al estudiantado, los cuales, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, fueron implementadas solamente en algunos programas educativos.

Por lo anterior, se propone al H. Colegio Académico aprobar los siguientes

Puntos de Acuerdo:

1. La presentación del examen EGEL de CENEVAL no será requisito obligatorio de egreso ni de titulación para quienes egresen en los semestres 2022-2 y 2023-1. Dicha evaluación continuará siendo una opción voluntaria de titulación y de acreditación de 10 créditos optativos.
2. Turnar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, la petición de que el examen EGEL no sea obligatorio en los programas de licenciatura de la Universidad para su análisis, dictamen y presentación ante el H. Colegio Académico.

Atentamente

"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

~~Dra. María Rita Plancarte Martínez~~
Rectora y Presidenta del H. Colegio Académico



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Secretaría
Técnica
H. Colegio
Académico